

Exp. **PRODIG/PRE/2024/12**

INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO XX/2024, DE XX DE XXXXXXXX, DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS DE MONTAÑA, EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

En virtud lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el 21 de marzo de 2024 se procedió a la publicación, a través del portal *gvaoberta.gva.es*, de la consulta previa del proyecto normativo mencionado en el encabezamiento, a fin de que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones pudieran hacer llegar sus aportaciones y opiniones a través de la dirección electrónica: *dga-vant@gva.es*, sobre los aspectos planteados en este documento:

ANTECEDENTES DE LA NORMA	Decreto 28/2021, de 1 de setembre, del presidente de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a apoyar, en los municipios de la agenda AVANT, la realización de actividades de mantenimiento, recuperación y reforestación de los bosques mediterráneos de sus términos municipales.
PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	-Aprobación, por el decreto anterior, de las bases reguladoras mediante acto administrativo múltiple, para el periodo 2021, 2022 y 2023. -No adaptación del anterior decreto de bases reguladoras al artículo 15 de la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana. -No adaptación del anterior decreto de bases reguladoras al Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	-Aprobación de nuevas bases reguladoras con rango de disposición de carácter general, para disfrutar de mayor continuidad en el tiempo. -Adaptación del nuevo decreto al artículo 15 de la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana. -Adaptación del nuevo decreto al Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.
OBJETIVOS DE LA	Además de los anteriores, también introducir pequeñas modificaciones en la tramitación administrativa de las ayudas, para simplificar, en la medida de lo



NORMA	posible, tanto la presentación de las solicitudes, como la justificación de las ayudas concedidas.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	No existen otras posibles soluciones.

Finalizado el indicado plazo el pasado 1 de abril de 2024, se informa que, a través de la dirección habilitada a tal efecto, no se han presentado aportaciones.

Asimismo, se informa que a través del portal gvaoberta.gva.es, no se han presentado aportaciones.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL